



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 640

REF: El Memorándum N° 1278, de fecha 21/12/2023, de la Alcaldía.-

PUERTO WILLIAMS; 21 DIC 2023

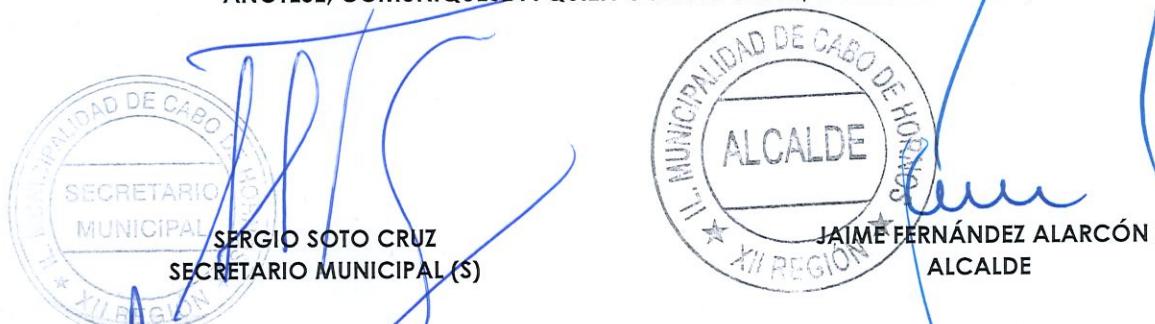
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 05/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 909, de fecha 18/12/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que nombra como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N°613 de fecha 15 de diciembre de 2023, que autoriza la suscripción de contrato sobre las 500 UTM;
- Decreto Alcaldicio N°619 de fecha 19 de diciembre de 2023, que adjudica la licitación pública N°3704-97-LQ23;
- El Contrato suscrito con fecha 20 de diciembre de 2023, incluye Anexos N°5, N°6, N°7 y N°8 de la oferta pública del adjudicatario;
- El Certificado de Fianzas N°B0164964 por el monto de \$8.118.350.- fecha de vencimiento 20 de noviembre de 2024;
- El Memorándum N° 274, de fecha 21/12/2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; y,
- El Memorándum N° 1278, de fecha 21/12/2023, de la Alcaldía.

D E C R E T O :

- 1º SE APRUEBA, en todas sus partes, el contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el proveedor Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L., RUT N°76.529.758-3, de la licitación pública N°3704-97-LQ23 denominada "Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams". Una copia del contrato y su documentación anexa, pasará a formar parte integral del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIÉN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JFA/POC/ssc.

Distribución:

Distribución:

1. Directora Secplan;
2. Departamento de Desarrollo Comunitario;
3. Dirección de Obras Municipales;
4. Dirección de Administración y Finanzas;
5. Adquisiciones;
6. Dirección de Control;
7. Alcaldía;
8. Secretaría Municipal;
9. Archivo Oficina de Partes.-

Puerto Williams, 21 de diciembre de 2023.

MEMORANDUM N° 1278

DE: ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

A: SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON SERGIO SOTO CRUZ

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., decretar el contrato suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el proveedor Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Jaime Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L., RUT N°76.529.758-3, por el monto de \$162.367.000.- (exento de IVA). de la licitación pública N°3704-97-LQ23 denominada "Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams"

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Contrato suscrito con fecha 20 de diciembre de 2023, incluye Anexos N°5, N°6, N°7 y N°8 de la oferta pública del adjudicatario.
2. Certificado de Fianzas N°B01649658 por el monto de \$8.869.100.- fecha de vencimiento 20 de noviembre de 2024.
3. Decreto Alcaldicio N°620 de fecha 19 de diciembre de 2023 que adjudica la licitación pública N°3704-94-LQ23.
4. Decreto Alcaldicio N°612 de fecha 15 de diciembre de 2023 que autoriza la suscripción de contrato sobre las 500 UTM.

Sin otro particular, se despide atentamente



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

Distribución:

1. Alcaldía
2. SECMUN

Puerto Williams, 21 de diciembre de 2023

MEMORANDUM N°274

A: **ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS**
DON PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN

DE: **DIRECTORA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**
DOÑA JOHANNA CÁRDENAS VARGAS

*memo JAF
OK*

Junto con saludarle cordialmente y en virtud de la licitación pública **Nº3704-97-LQ23** denominada "**Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams**", solicito a Ud., **autorizar y decretar el contrato** suscrito entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y el proveedor **Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L., RUT N°76.529.758-3**, por el monto de \$162.367.000.- (exento de IVA).

Se adjunta los siguientes documentos:

1. Contrato suscrito con fecha 20 de diciembre de 2023, incluye Anexos N°5, N°6, N°7 y N°8 de la oferta pública del adjudicatario.
2. Certificado de Fianzas N°B0164964 por el monto de \$8.118.350.- fecha de vencimiento 20 de noviembre de 2024.
3. Decreto Alcaldicio N°619 de fecha 19 de diciembre de 2023 que adjudica la licitación pública N°3704-97-LQ23.
4. Decreto Alcaldicio N°613 de fecha 15 de diciembre de 2023 que autoriza la suscripción de contrato sobre las 500 UTM.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud;



JOHANNA CÁRDENAS VARGAS
SECPLAN

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- SECPLAN



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

CONTRATO

En Puerto Williams, a 20 días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT N°69.254.400-5, representada por su **Alcalde Patricio Fernández Alarcón**, chileno, ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams y el contratista **Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.**, RUT N°76.529.758-3, con domicilio en calle Lewaia 119, Puerto Williams, **exponen:**

PRIMERO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°613 de fecha 15/12/2023 que Autoriza al Sr. Alcalde para la suscripción del contrato por superar las 500 UTM, conforme a lo establecido en el artículo 65º, letra j), de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SEGUNDO:

Mediante el Decreto Alcaldicio N°619 de fecha 19/12/2023 que adjudica la licitación publica N°3704-97-LQ23, denominada "**Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams**", al proveedor **Servicio de Obras Menores, Venta de Leña, Fletes, Javier Llaipen Cañuñan E.I.R.L.**, RUT 76.529.758-3, para ejecutar el proyecto financiado mediante Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2023 del Gobierno Regional.

TERCERO:

El valor del contrato será de **\$162.367.000.-** (ciento sesenta y dos millones trescientos sesenta y siete mil pesos), **exento de I.V.A. Se adjunta a este contrato, Anexo N°5 Carta Gantt y Anexo N°8, Presupuesto de la Obra, con oferta económica presentada por el adjudicatario.**

Los estados de Pago se harán según cronograma y avance recibido y certificado por el ITO del proyecto y visado por la Unidad Técnica.

Para la presentación de los Estados de pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1.- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, domiciliado en calle O'Higgins, #189, Puerto Williams, RUT N°69.254.400-5, **la cual solo podrá emitirse una vez que el Estado de Pago cuente con el visto bueno de la Unidad Técnica del contrato.**

2.- Carátula del estado de pago, con firma del Inspector Técnico y timbre de la Unidad Técnica con avance físico de la obra en porcentaje, con las especificaciones de los anticipos, retenciones, multas y demás aspectos contractuales pertinentes. **Documento que se proveerá por parte de la Unidad Técnica.**

3.- Detalle del estado de pago, igualmente suscrito por el Inspector Técnico, con el desglose de cada una de las partidas y especificaciones.

4.- Certificado vigente de la respectiva Inspección del Trabajo (F-30 Y F-30-1) en original, si corresponde, que acredite que el contratista no registra reclamos, denuncias, deudas



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

previsionales, ni remuneraciones pendientes en relación a los trabajadores del proyecto: Dicho certificado deberá tener un plazo de vigencia no mayor a treinta días de antigüedad contados desde la fecha de su presentación.

5.- Set de fotografías de la obra, impresas y en formato digital.

La Unidad Técnica deberá presentar los antecedentes mediante Oficio conductor solicitando el pago a la Autoridad Regional. El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan los requisitos señalados en el presente contrato y bases administrativas de la licitación.

CUARTO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la contratación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, planos, anexos y otros antecedentes de la licitación en conformidad a su oferta.

QUINTO:

El contrato entrará en vigencia desde la fecha que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que lo aprueba. El plazo para la ejecución de la obra es de **150 días corridos (5 meses)**, **considerando como día 1 el día siguiente de la fecha de la entrega de terreno**.

En caso que el oferente no dé cumplimiento a los plazos comprometidos, se le aplicarán las multas que establecen estas bases.

La Municipalidad actuando a través de la Inspección Técnica, podrá aumentar y/o disminuir obras, o convenir obras extraordinarias, de acuerdo a informe efectuado por la Inspección Técnica en tanto dichas modificaciones no signifiquen un aumento del valor del contrato por sobre el monto aprobado y disponible.

SEXTO:

La fecha de entrega de terreno no podrá sobrepasar los 7 días hábiles como máximo a la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato.

El plazo de ejecución de la obra se contará a partir del día siguiente de la entrega del terreno.

La demora por más de 15 días corridos en la iniciación de los trabajos o cualquier interrupción en el curso de ellos que dure igual plazo y que no haya sido causada por fuerza mayor o justificada plenamente ante la I.T.O., se considerará grave y, por lo tanto, dará derecho a la Municipalidad, de dar término anticipado al Contrato, previo informe de la Unidad Técnica.

SÉPTIMO:

Por medio del presente instrumento, se adjunta **Anexo N°6, Listado de Recursos Humanos** y **Anexo N°7, Subcontratación**, para efectos de fiscalización en la ejecución de la obra por parte de la Unidad Técnica.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

OCTAVO:

El Oferente entrega a la Municipalidad documento de garantía, en favor de la IL. Municipalidad de Cabo de Hornos, Rut N° 69.254.400-5, **a fin de caucionar el fiel cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguridad social con sus trabajadores, así como el pago de eventuales multas**, según Bases Administrativas, por un monto de **\$8.118.350.-** (ocho millones ciento dieciocho mil trescientos cincuenta pesos), el plazo de vigencia de la garantía será el del plazo de ejecución del contrato, más 90 días corridos, posterior al término del mismo.

Si se aumentare el plazo del contrato, el contratista deberá extender consecuentemente el plazo de vigencia de las garantías, de acuerdo al nuevo plazo, más los 90 días corridos.

Al momento de la **recepción provisoria**, se procederá a **devolver** esta garantía, **contra la entrega por parte del contratista de una segunda garantía por el mismo monto**, que caucionará la **buena ejecución de la obra**. Dicha devolución se hará efectiva mediante el decreto alcaldicio que aprueba la recepción provisoria de la obra y autoriza la devolución de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato.

La garantía de buena ejecución de la obra caucionará, las mismas por un **plazo mínimo de 6 meses** posterior a la fecha de **recepción provisoria de la obra**.

La **garantía de buena ejecución de la obra** será **devuelta** a contar de la fecha de la recepción definitiva de las obras. Dicha devolución se hará efectiva mediante el decreto alcaldicio que aprueba la recepción definitiva de la obra y autoriza la devolución de la garantía de buena ejecución de la obra.

NOVENO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura y normas vigentes.

DÉCIMO:

Todo material que sea retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberán ser puestos a disposición de la Municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique, con VºBº de la Unidad Técnica, quedando registrado en el libro de obras.

DÉCIMO PRIMERO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a lo estipulado en las Bases Administrativas, las Especificaciones Técnicas, Planos, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a formar parte del mismo, dándose por expresamente reproducidas para todos los efectos legales.

DÉCIMO SEGUNDO:

El Oferente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o precedencia. Además de todos los daños a terceros que implique la ejecución de la obra, los asumirá el contratista en su totalidad.



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
I. Municipalidad de Cabo de Hornos

DÉCIMO TERCERO:

La personería de Patricio Fernández Alarcón, Alcalde de la Comuna de Cabo de Hornos, para actuar en representación de la Municipalidad se establece en el Decreto de Nombramiento N°250 de Fecha 28 de junio de 2021.

DÉCIMO CUARTO:

El presente contrato se firma en tres (3) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DÉCIMO QUINTO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia, correspondiéndoles a éstos dirimir cualquier divergencia de interpretación del contrato, de las bases administrativas, de las especificaciones técnicas, aclaración y ofertas.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.

**SERVICIO DE OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES, JAVIER LLAPIPN CAÑUNAN
E.I.R.L.
CONTRATISTA
RUT N° 76.529.758-3**



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

**SERGIO SOTO CRUZ
MINISTRO DE FE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Verifique este certificado en clientes.maxxa.cl ingresando el código: **1565393110x5EB8AF**



RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Certificado de Fianza

Ley N° 20.179

PAGADERO A LA VISTA

NOMINATIVO / NO NEGOCIALBLE / IRREVOCABLE

Nº de folio: B0164964

Santiago, 21/12/2023
Monto \$ **8.118.350**

Vencimiento: **20/11/2024**

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): **76.529.758-3**

Nombre: **SERVICIOS OBRAS MENORES VENTA LEÑA FLETE JAIME JAVIER LLAIPEN CAÑUÑAN E.I.R.L.**

RUT (Acreedor): **69.254.400-5**

Nombre: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: OCHO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS.-

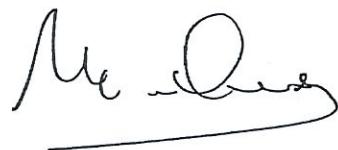
Obligación caucionada:

**"PARA CAUCIONAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE LA PROPUESTA PUBLICA
"CONSTRUCCION SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS".**

COBERTURA FOGAPE: CHILEAPOYA /90 %.

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión**, en conformidad a lo establecido en la Ley N.º 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales.



p.p MásAVAL S.A.G.R.



Apoderado: Juan Pablo González V. | Rut Apoderado: 16.359.215-0

Documento firmado con firma electrónica avanzada y verificable en:

Código: 1703163026634F1192 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>





REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

DECRETO ALCALDÍCIO N° 619

SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 19 /12/2023.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2021, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que designa como Alcalde al Sr. Jaime Fernández Alarcón
- Decreto Alcaldicio N°500, de fecha 07/11/2023, Aprueba Bases Administrativa, Técnicas y Anexos de proyecto Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams.
- Ficha de Licitación N° 3704-97-LQ23, Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams, Puerto Williams.
- Comprobantes de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-97-LQ23.
- Memorándum N°252, de fecha 04/12/2023, remite informe comisión evaluadora a alcalde para requerir acuerdo de concejo para su aprobación.
- Informe comisión evaluadora.
- Moción de acuerdo N°133, de fecha 13/12/2023, para aprobar contrato
- Certificado N°269, de fecha 14/12/2023, que el honorable concejo, aprobó la suscripción del contrato.
- Decreto Alcaldicio N°613, de fecha 15/12/2023, autoriza firmar el contrato.
- Memorándum N° 265 de fecha 18/12/2023, Directora Secretaría de Planificación Municipal, informa lo determinado por la comisión evaluadora y solicita autorización para adjudicar.
- Memorándum N° 1259, de fecha 19/12/2023, Alcalde, ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

D E C R E T O

- **ADJUDIQUESE**, al Proveedor, Servicios de Obras Menores, Venta de Leña, Jaime Javier Llaipen Cañuñan, Rut: 76.529.758-3, por la compra de "**Construcción Skatepark Martín Pescador, Puerto Williams**", según lo detallado en las bases administrativas, Anexos y bases técnicas, por ser el mejor Evaluado por la comisión evaluadora y cumple con todos los requisitos solicitados.
- **Gírese Orden de Compra** por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 162.367.000.-

1. Los gastos que origine este Decreto se efectuarán de acuerdo a lo establecido en el convenio con Gobierno Regional y plazos establecido por el propio oferente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL

POG/BSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 613

REF: SE AUTORIZÓ LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-97-LQ23, DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS", CON EL OFERENTE SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN.

PUERTO WILLIAMS, 15 DIC 2023

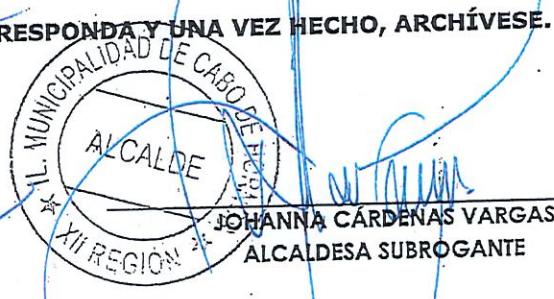
VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena, fechada en Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 901, de fecha 15/12/2023, que designa como Alcaldesa Subrogante a doña Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 897, de fecha 14/12/2023, de la Municipalidad de Cabo de Hornos, que designa como Secretario Municipal a don Sergio Soto Cruz;
- El Decreto Alcaldicio N° 650, de fecha 14/12/2022, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2023;
- El Acuerdo N° 133 del Concejo Municipal, de fecha 13 de diciembre del año 2023;
- El Certificado N° 269, de fecha 14/12/2023 de la Secretaría Municipal, que certifica la aprobación del acuerdo para la suscripción del contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-97-LQ23, denominada "AMPLIACIÓN SALA DE ESTIMULACIÓN PIE LICEO D.M.G., PUERTO WILLIAMS", con el oferente SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN.

DECRETO :

1º AUTORIZASE, al Alcalde, para la SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE LA licitación pública N° 3704-97-LQ23, denominada "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS", con el oferente SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN. De acuerdo a los documentos mencionados en los vistos y considerando:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JCV / POG/ssc.

Distribución:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Adquisiciones
4. Secretaría Municipal
5. Control
6. Secretaría de Planificación Municipal
7. Dirección de Obras
8. Oficina de Partes.



C E R T I F I C A D O N° 269.-

DON SERGIO SOTO CRUZ, Secretario Municipal (S), del Honorable Concejo de Cabo de Hornos y Ministro de Fe de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, certifica:

Que, el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, en Sesión Extraordinaria N° 35, de fecha 13 de diciembre de 2023, se aprobó la Moción de Acuerdo presentada por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo don Patricio Fernández Alarcón, la cual quedó reflejado en el Acuerdo N° 133 del Concejo de Cabo de Hornos que **APROBÓ** la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-97-LQ23, denominada "**CONSTRUCCION SKATEPARK MARTIN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS**", con el oferente **SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAPIEN CAÑUÑAN**

Se extiende el presente Certificado en la ciudad de Puerto Williams; a 14 días del mes de diciembre del año 2023.



SERGIO SOTO CRUZ
Secretario Municipal (S)



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CONEJO

MOCIÓN DE ACUERDO N° 133:-

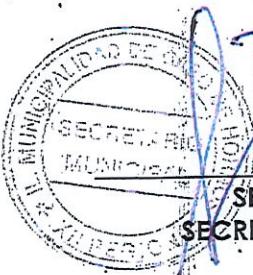
El Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal don Patricio Fernández Alarcón solicita a los Sres. Integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo para Aprobar la suscripción del Contrato, por superar las 500 UTM, de la Licitación Pública N° 3704-97-LQ23, denominada "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS", con el oferente SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN.

APROBACION PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, POR SUPERAR LAS 500 UTM, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 3704-97-LQ23, denominada "CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS", con el oferente SERVICIO OBRAS MENORES, VENTA DE LEÑA, FLETES JAIME LLAIPEN CAÑUÑAN.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

Nombre	Apruebo	No apruebo	Se Abstiene	Justificación
Doña Carolina Güenel González	X			
Don Juan Velásquez Muñoz	X			
Doña Karina Sandoval Mansilla	X			
Don Alberto Serrano Fillol		X		
Doña Karina Cárcamo Barría	X			
Don Mauro Rojas Dúmenes	X			
Don Patricio Fernández Alarcón	X			
TOTAL	6	1		

Con 6 votos a favor y 1 voto en contra se aprueba la proposición hecha por el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, lo cual queda reflejado en el Acuerdo N° 133 del Concejo, efectuado en la Sesión Ordinaria N° 35 del día miércoles 13 de diciembre del año 2023.



SERGIO SOTO CRUZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

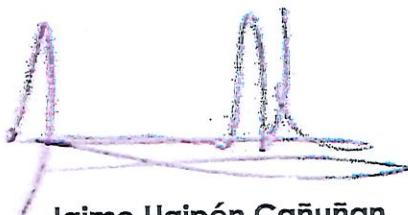


República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°5
CARTA GANTT

**LICITACIÓN PÚBLICA
“CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS”**

De acuerdo a formato en planilla Excel, se adjunta archivo:
ANEXO_5_Y_8_SKATEPARK



Jaime Llaipén Cañuñan
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, 28 de noviembre 2023.-



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°6
LISTADO DE RECURSOS HUMANOS

LICITACIÓN PLÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS"

ÍTEM	RECURSOS HUMANOS	CANTIDAD
1	MANO DE OBRA TOTAL	10
2	MANO DE OBRA LOCAL	5
3	PORCENTAJE DE MANO DE OBRA LOCAL	50%

Nota: El número de trabajadores considerados en la oferta deben ser trabajadores en la obra, lo cual será verificado por el ITO municipal en cada estado de pago.

Si contratista tiene más de una obra con el Mandante no podrá considerar el mismo personal, es decir circulación de personal en otras obras, dado que el personal debe estar consignado por la obra, esto también será verificado por el fiscalizador municipal en cada estado de pago.

La validación de la mano de obra local a contratar será cotejada por el ITO municipal mensualmente, mediante el contrato del trabajador para esta obra.



Jaime Llaipén Cañuñan
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, 28 de noviembre 2023.-



República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°7
SUBCONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
"CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS"

REALIZA SUBCONTRATACIÓN: **NO**

Si realiza subcontratación, llenar siguiente cuadro:

ÍTEM	OBRA QUE SE SUBCONTRATA
1	
2	
3	
4	
5	

Jaime Llaipén Cañuñan
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, 28 de noviembre 2023.-



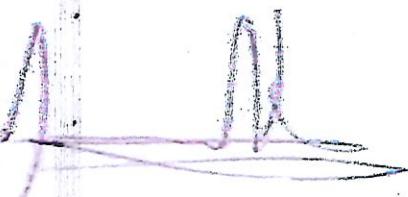
República de Chile
Agrupación de Comunas Cabo de Hornos y Antártica
Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
Secretaría Comunal de Planificación

ANEXO N°8
PRESUPUESTO DE LA OBRA

LICITACIÓN PLÚBLICA

"CONSTRUCCIÓN SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS"

De acuerdo a formato en planilla Excel, se adjunta archivo:
ANEXO_5_Y_8_SKATEPARK



Jaime Llaipén Cañuñan
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE

En Puerto Williams, 28 de noviembre 2023.-

ANEXO N°8
PRESUPUESTO DETALLADO

OBRA	CONSTRUCCION SKATEPARK MARTÍN PESCADOR, PUERTO WILLIAMS
DIRECCIÓN	CALLE O'HIGGS, INTERSECCIÓN VÍA CUATRO
FECHA	
PLAZO EJECUCION	150 DÍAS CORRIDOS (5 MESES)

OBRA CIVIL					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
1	PROVISIONALES Y COMPLEMENTARIAS				
1.1	RETIRO DE JUEGOS ANTERIORES	GL	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
1.2	ESCARPES, TRAZADO Y NIVELES	GL	1	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000
2	OBRA GRUESA				
2.1	EXCAVACIONES PARA BASES E INSERTOS	M3	10	\$ 250.000	\$ 2.500.000
2.2	PREPARACIÓN BASE Y COMPACTADO PARA RADIER	M3	527	\$ 17.000	\$ 8.959.000
3	TERMINACIONES				
3.1	RADIER CON MALLA	M2	527	\$ 20.000	\$ 10.540.000
3.2	PREPARACIÓN BASE PERALTES BORDES PLAZA	M2	4,8	\$ 100.000	\$ 480.000
3.3	PINTURA COLORES PISO DEPORTIVO PARA RADIER	M2	527	\$ 10.000	\$ 5.270.000
3.4	CERCOS MODULAR DE MADERA	ML	67	\$ 60.000	\$ 4.020.000
3.5	CIERRO PONIENTE	ML	29	\$ 60.000	\$ 1.740.000
3.6	DEMARCACIÓN DE PAVIMENTOS CALLE	M2	8	\$ 25.000	\$ 200.000
3.7	MEJORAMIENTO VEREDAS EN ACCESO	GL	1	\$ 500.000	\$ 500.000
3.8	LUMINARIA 2 FOCOS	UN	1	\$ 300.000	\$ 300.000
3.9	LETRERO PARA PLAZA	UN	1	\$ 400.000	\$ 400.000
4	LIMPIEZA FINAL Y ENTREGA				
4.1	ASEO Y LIMPIEZA DEL TERRENO	UN	1	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000
4.2	PLACA IDENTIFICATORIA	UN	1	\$ 327.000	\$ 327.000
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	\$ 42.536.000
				GASTOS GENERALES Y UTILIDADES %	\$ 48.710.000
				SUBTOTAL NETO	\$ 91.246.000
				19% I.V.A.	\$ 0
				SUBTOTAL OBRA CIVIL (1)	\$ 91.246.000

EQUIPAMIENTO					
ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V. UNIT.	V. TOTAL
5	EQUIPAMIENTO				
5.1	SKATEPARK MODULAR TIPO PRO SERIES/ SK-PRO008 DE FAHNEU O SIMILAR	UN	1	\$ 71.121.000	\$ 71.121.000
				SUBTOTAL COSTO DIRECTO	\$ 71.121.000
				19% I.V.A.	\$ 0
				SUBTOTAL EQUIPAMIENTO (2)	\$ 71.121.000
				TOTAL PROYECTO (1+2)	\$ 162.367.000
				TOTAL PROYECTO (1+2) M\$	\$ 162.367